



01 OCT 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 307 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 01 OCT. 2008

VISTOS:

El Memorandum Nº 1268-2008-GRC/GRDS de fecha 08 de julio de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 587-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de Julio de 2008 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 038-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 01 de Octubre de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe Nº 234-2008/GRC/GRDS-VPC de fecha 01 de Octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 03-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 04 de Febrero de 2008; se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES", con un monto ascendente S/. 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, así como los Términos de Referencia para el Servicio de "CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES", con un valor referencial ascendente a s/. 2'094,333.33 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Nuevos Soles), por un período de doce (12) meses, a realizarse mediante el proceso de concurso público;

Que, mediante Memorandum Nº 1268-2008-GRC/GRDS de fecha 08 de Julio de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Administración se tramite ante la Oficina de Logística la Actualización del Valor referencial sin alterar los términos de referencia para el Servicio de "CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES";

Que, con el Informe Nº 587-2008-GRC/GA-OL de fecha 11 de julio de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe Nº 194-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 10 de Julio de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial para el Servicio de "CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES" con un monto ascendente a S/.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

307

01 OCT. 2008

2'094,333.33 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Nuevos Soles) con precios base al mes de julio del 2008;

ANTONY PEREZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 038-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 01 de Octubre de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social se solicita la Actualización del Valor Referencial del Servicio "**CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES**", manteniendo inalterable el monto de S/. 2'094,333.33 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Nuevos Soles);

Que, la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979 "Ley que autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras Disposiciones" establece que "..... La entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios. El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una convocatoria no mayor a seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.....";

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial para el Servicio de "**CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES**", con un monto de S/. 2'094,333.33 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Nuevos Soles), sin variación del marco presupuestal, incluido los impuestos que correspondan según sea el caso, con precios base al mes de julio de 2008, correspondiendo el proceso de Licitación Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Actualización y aclaraciones de los Términos de Referencia para el servicio de "**CAPACITACION A DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO EN HABILIDADES Y DESTREZAS GERENCIALES**"; a fin de dar mayor optimización al cumplimiento de los servicios requeridos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social